

En la modalidad de **vídeo** el premio ha sido para el alumnado del Colegio San Juan de Dios, Nuestro Padre Jesús del Gran Poder, de Educación Especial, Alcalá de Guadaíra, (Sevilla), representando el derecho a la Integración.



Fuente: propia. Defensor del Menor de Andalucía

El **accésit** para la modalidad de Vídeo ha sido concedido al trabajo presentado por el alumnado de 1º de Secundaria, escolarizado en el Colegio Nuestra Señora del Rocío, de Villamanrique de la Condesa, (Sevilla), representando los derechos a la Educación y al Juego.



Fuente: propia. Defensor del Menor de Andalucía

6 IMPACTO DE LA PANDEMIA EN LA POBREZA INFANTIL: MIRANDO AL FUTURO CON ENFOQUE DE INFANCIA

6.2 Pobreza infantil y su incidencia en el ejercicio de los derechos de la población más vulnerable

6.2.2 ¿Cómo afecta la pobreza al ejercicio de los derechos de la infancia y adolescencia?

...

3.- Pobreza versus derecho a una vivienda. Los gastos derivados de la vivienda suponen una carga considerable para los hogares españoles, especialmente para los hogares con personas menores de edad. Las dificultades económicas de las familias pueden llevar a la pérdida del hogar por impago de las cuotas de la hipoteca o del alquiler y los desahucios tienen consecuencias notables para los niños y niñas implicados, afectan a su calidad de vida y a su bienestar emocional.

Año tras año esta Institución viene poniendo de manifiesto cómo la carencia de una vivienda conlleva exclusión social, con incidencia muy negativa en todas las personas afectadas por

esta situación, de manera muy singular en los colectivos más vulnerables, entre los que se encuentran la infancia y adolescencia.

La pobreza sin lugar a dudas incide en una etapa crucial de la vida de la persona, cual es la de su crecimiento y formación, y condiciona la disponibilidad de un lugar de residencia adecuado que a su vez sea la base sobre la que garantizar el cumplimiento de otros derechos básicos como el respeto a la intimidad, el derecho al descanso, a disfrutar de una vida familiar, a formarse y educarse con dignidad.

Tales derechos de cualquier persona en edad infantil o juvenil quedan especialmente comprometidos cuando nos encontramos en supuestos de infravivienda o chabolismo. Si duras son las condiciones de vida de las personas que se ven en esa situación mucho más cabe decir de quienes por su edad dependen de personas adultas para su sustento y demás necesidades básicas. Y en dichos entornos se produce un círculo vicioso. Las carencias que se aprecian en los hogares familiares se trasladan a los lugares públicos de socialización, sin disponer de dotaciones básicas o servicios públicos esenciales, tales como parques, zonas de ocio, dotaciones sanitarias, educativas o centros sociales. Lo que existe suele encontrarse deteriorado e invita a comportamientos marginales, alejados de un estándar de vida normalizado.

También hemos de destacar los perniciosos efectos que causa en la infancia la pérdida de un bien tan necesario como es la vivienda cuando la familia carece de recursos para seguir sufragando el pago de aquella. Nos referimos a los desahucios. Según los expertos, rabia, tristeza, ansiedad, negación y una profunda sensación de derrota son los principales sentimientos que afloran cuando se pierde este bien. El desahucio estigmatiza mentalmente y en ellos macera una generación con un gran resentimiento social, que se debate entre el rechazo a la sociedad o a sí mismos. El desahucio, en definitiva, atenta contra un pilar básico del ser humano.

El proceso es además lento y desgarrador. Se reciben requerimientos de los bancos y notificaciones de los juzgados, se incrementa la tensión familiar y con ella los conflictos, y a los distintos miembros de las familias les embarga un profundo sentimiento de miedo a lo inevitable. Y todo ello a pesar de los múltiples esfuerzos realizados. Así, no es infrecuente que estas personas demanden auxilio a amigos y familiares, o contraigan nuevas deudas para hacer frente a las antiguas. Pero también son muchos los sacrificios familiares que se realizan en estos casos y que comienzan, por regla general, por una drástica reducción de gastos de alimentación, de ropa, de electricidad, teléfono, o de actividades de ocio, entre otros.

Pero es más, si la familia afectada tiene hijos, el proceso de desahucio puede llegar a comprometer su concepto de la sociedad. Algunos especialistas apuntan a que uno de los costes más evidente es el producto de una generación antisocial, en la que los niños se ven obligados a rechazar, bien a sus padres, en los que depositan su confianza, o rechazar a una sociedad que manda a una policía a sacarle de su casa junto con sus padres, un hogar al que ya no pueden volver. Cuando estos niños y niñas se alinean con sus padres, nos encontramos ante toda una generación creciendo con un resentimiento importante ante una injusticia.

Por si lo anterior no fuera suficiente, con la pérdida de la vivienda los niños además pierden su elemento material de cobijo y resguardo. Su casa es su referente de vida y de relación con el entorno. La vivienda es su escenario vital, su lugar de convivencia y desarrollo. Su domicilio es determinante para su vida escolar, sus relaciones entre iguales y su propio entorno urbano. Las nuevas adaptaciones impuestas por el cambio de vivienda pueden generar situaciones de aislamiento e, incluso, fracaso escolar.

Quedarse sin casa es quedarse sin la seguridad de un lugar donde ir, de un espacio propio donde crecer, jugar y aprender. En los casos más graves puede llegar, incluso, a implicar

separarse de los padres porque, aunque se les quiera, no pueden ofrecerles un hogar. En el mejor de los casos, algunas familias desahuciadas terminan viviendo en habitaciones realquiladas, o con los abuelos u otros familiares en espacios pequeños y hacinados. Unas formas de vida que los especialistas consideran que tienen efectos negativos en el crecimiento de niños y niñas.

Y no podemos dejar de mencionar cómo los estados anímicos de padres y madres pueden influir negativamente en la atención que prestan a sus hijos. La pérdida de confianza del adulto, la impotencia, rabia, tristeza, ansiedad o el estrés hacen que la relación entre la pareja y con los hijos se deteriore sensiblemente, repercutiendo en los cuidados y atenciones a éstos tanto afectivas como materiales.

En los últimos años, especialmente tras el incremento de procedimientos judiciales de desahucios durante la crisis económica, se han producido importantes avances de diversa índole para evitar o suspender los lanzamientos cuando en los inmuebles se encuentran viviendo niños y niñas. Bien es cierto que se han ido adoptando medidas para ayudar a aquellas familias más vulnerables cuyo derecho a la vivienda se encontraba en serio peligro, pero todavía queda un largo camino por recorrer para extender esta tutela o protección a todos los colectivos vulnerables con personas menores de edad a su cargo.

Es difícil conocer el alcance de los menores afectados por los procesos de desahucio por la ausencia de datos oficiales. Sin embargo, atendiendo a los datos del Consejo General del Poder Judicial (González-Bueno, Bello y Arias, 2012; Fundación FOESSA, 2013) las ejecuciones hipotecarias se dispararon en 2011, en dicho año la cifra de ejecuciones hipotecarias triplicó a la de 2007 y en 2010 el número de ejecuciones fue aún mayor. Entre 2014 y 2018 se han reducido un 80,2% las ejecuciones a personas físicas en España y un 72,1% en Andalucía. Las ejecuciones hipotecarias a personas físicas en Andalucía suponen en 2018 el 27,4% de las del España. No obstante, estas cifras no incluyen los desahucios por impago de la renta del alquiler de la vivienda, que en los últimos años superan a los derivados de ejecuciones hipotecarias.

El Observatorio de Derechos Sociales, Económicos y Culturales (2013) estima que viven niños y niñas en el 75% de los hogares que han contactado con Plataformas de Afectados por la Hipoteca por amenaza de desahucio. Los procesos de desahucio impactan en sus vidas (AA.VV., 2016). El trabajo de Ramis-Pujol (2013) recoge algunos de los efectos que los desahucios están teniendo en niños y niñas que los padecen y su reflejo, por ejemplo, en el deterioro del rendimiento escolar. UNICEF añade consecuencias como hacinamiento en su nueva residencia, posibles cambios de cuidadores, de ciudad o de país (González-Bueno, Bello y Arias, 2012)²

...

6.4.3. ¿Cómo ha incidido la pandemia en los derechos de la infancia y adolescencia más empobrecida?

...

3.- Pobreza, pandemia y derecho a una vivienda: El Derecho a la vivienda se ha visto comprometido también con la COVID-19. Si antes de la pandemia ya eran acuciantes las dificultades en el acceso y mantenimiento en una vivienda digna que sufre una parte de la población, a consecuencia de la importante crisis de este derecho que venimos arrastrando desde 2008, la imposibilidad de obtener ingresos o su pérdida de la noche a la mañana para muchas personas y las pesimistas previsiones económicas a consecuencia de las medidas adoptadas para hacer frente a esta grave crisis sanitaria, han empeorado el problema y ha

² Observatorio de la infancia en Andalucía. [Ver nota 3.](#)